



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0624-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 26 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, mediante Oficio N° 087-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, del 09.FEB.2018, solicita rectificación de la Resolución Consejo Universitario N° 4475-2017-UNHEVAL, del 29.DIC.2017, que aprobó, en vías de regularización, la Liquidación Técnico-Financiero de la Obra "Puesta en Valor Local Dos de Mayo (Museo Leoncio Prado)", en lo que corresponde al monto de la liquidación financiera, debiendo ser lo correcto de S/. 592,175.07, y no S/. 592,460.90 que erróneamente fue consignado;

Que en la sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, ante el sustento, el pleno acordó rectificar el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 4475-2017-UNHEVAL, del 29.DIC.2017, que aprobó, en vías de regularización, la Liquidación Técnico-Financiero de la Obra "Puesta en Valor Local Dos de Mayo (Museo Leoncio Prado)", en lo que corresponde al monto de la liquidación financiera, debiendo ser lo correcto de S/. 592,175.07; entendiéndose que dicha rectificación también alcanza para los considerandos de la precitada Resolución; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Infraestructura y Mantenimiento, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0202-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la licencia del Titular;

SE RESUELVE

- 1°. **RECTIFICAR** el numeral Primero de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 4475-2017-UNHEVAL, del 29.DIC.2017, que aprobó, en vías de regularización, la Liquidación Técnico-Financiero de la Obra "Puesta en Valor Local Dos de Mayo (Museo Leoncio Prado)", en lo que corresponde al monto de la liquidación financiera, debiendo ser lo correcto de S/. 592,175.07; entendiéndose que dicha rectificación también alcanza para los considerandos de la precitada Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Infraestructura y Mantenimiento, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Xersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad
VRInv-AL-
Transparencia
DCalidad-
DOI
DIGA
OC-OT
Archivo